



Pablo Montes

Periodista



La Justicia recuerda que el “solape” del personal de enfermería forma parte del tiempo de trabajo

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha desestimado el recurso de suplicación interpuesto por esa comunidad autónoma contra una sentencia que obliga a **compensar a la enfermera de una residencia de personas mayores por el tiempo invertido en el relevo** con el siguiente turno de enfermería que resulta imprescindible, pero que excede de su jornada laboral.

La trabajadora se marcha habitualmente de la residencia después de que acabe su jornada y llega antes del momento en el que esta comienza oficialmente para intercambiar la información **necesaria para garantizar la continuidad asistencial de los usuarios de la residencia**. “En dicha residencia, el personal con categoría de enfermero, entre las que se encuentra la actora, deben transmitir por escrito a los profesionales del turno entrante toda la información clínica necesaria para el desempeño de sus competencias y la debida **garantía de la continuidad de cuidados de los usuarios**”, expone la sentencia.

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Burgos, determinó en septiembre de 2018, ante una demanda del sindicato SATSE, que **el tiempo de relevo debía ser considerado efectivamente tiempo de trabajo**. Teniendo esto en cuenta, la trabajadora reclamaba en este caso que le abonasen 1.804 euros o que, subsidiariamente, se le reconozcan seis días de descanso, teniendo en cuenta que **el tie ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |